ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	413893				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ Y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MULTIFUEROS DE MARISCAL ESTIGARRIBIA - INDETERMINADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM				
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Corte Suprema de Justicia				
FECHA DE APERTURA	27-Mayo-2022	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	10:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	ALONSO Y TESTANOVA, PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, 4TO. PISO TORRE SUR - UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Oscar E. Sanabria P. - Jefe del Dpto. de Licitación				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Rodrigo Aguilar - Técnico Administrativo del Dpto. de Licitación. Diego Reyes - Técnico Administrativo del Dpto. de Licitación				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80050200-0**	**ESTANCIA LA SOFIA S.A.**	**HARESTIVO@YAHOO.COM**

OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

DIEGO REYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

José Rodrigo Aguilar O.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Mónica Molina

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ESTANCIA LA SOFIA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 234.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 7.200.000 **Vigencia de la Póliza:** De 27/05/2022 a 13/11/2022, 170 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ESTANCIA LA SOFIA S.A.	258		NO

Presenta su Oferta la siguiente empresa :

- **ESTANCIA LA SOFIA S.A.:** Sin representante en este acto.

Además, participa del Acto la **Sra. Mónica Isabel Molinas Cantero** con **C.I. N° 6.385.528** en calidad de observadora.

Se dejan las siguientes observaciones :

- **ESTANCIA LA SOFIA S.A.:** Presenta un Original de la Oferta.

Presenta todos los Documentos Sustanciales. **No presenta.**

OSCAR E. SAMABRIA P.
Jefe - Dto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

NINGUNA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias

DIEGO REYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

José Rodrigo Aguilar O.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Mónica Molinas
6385528

para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

OSCAR E. SANABRIA
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

DIEGO REYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

José Mario Aguilar O.
Corte Suprema de Justicia

Mónica Molinas
6335523

Asunción, 27 de mayo de 2022.

DICTAMEN

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N.º 49/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ Y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MULTIFUEROS DE MARISCAL ESTIGARRIBIA - INDETERMINADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" I.D. N° 413.893.

Vista la Resolución DNCP N° 483/2021 de fecha 05 de febrero de 2021 "*Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley N° 2051/03*"

Dicha resolución establece una regulación para las aperturas de sobres de ofertas en las que se presente un solo oferente indicando que, en dichos casos, se debe realizar una prorroga al acto de apertura de sobres.

Ahora bien, el artículo 4° de dicha reglamentación establece: "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: (...) b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado (...) En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara*".

Por lo tanto, con base en el inciso b), artículo 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021 de fecha 05 de febrero de 2021, el ámbito solicitante de la contratación declara cuanto sigue:

La necesidad para proceder a la Apertura de sobres, surge ante la negativa del actual Locador de renovar el contrato en las condiciones establecidas en el contrato inicial, por lo que se ha realizado el presente llamado en carácter de indeterminado, con la intención de promover una nueva participación de potenciales oferentes y de esa forma asegurar la

OSCAR E. SANABRIA
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

ABG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

CPN. ELIZABETH FERNÁNDEZ
JEFA
DIVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y ALQUILERES

Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

continuidad del servicio de Justicia en esta Localidad y no privar a los ciudadanos de la zona al acceso al servicio de justicia, ante el próximo vencimiento del contrato actual en fecha 16/07/2022.

Que también se debe de tener en cuenta la localidad en la cual está asentado el juzgado en cuestión; la ciudad de Mcal. Estigarribia del Departamento de Boquerón, la cual se caracteriza por ser una zona mayormente rural, por ende, toda la actividad tanto comercial y particular está orientada a las características de esta zona, dificultando de esta forma la obtención de un local adecuado a las necesidades Institucionales, y que a su vez reúna el importante número de documentaciones requeridos, o en su defecto las gestiones que deben realizar para participar en el presente llamado.

Que, así también, se debe tener en cuenta el tiempo que se requiere para la búsqueda y compra de un terreno, que tenga la ubicación requerida, obtener recursos financieros, y el tiempo que se necesita para la construcción de un nuevo local acorde a las necesidades y equipado conforme a las normas de seguridad.

Asimismo, dicho proceso fue correctamente difundido desde el 16 de mayo de 2022 a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, además de haberse publicado la Convocatoria en un diario de circulación nacional el día martes 17 de mayo de 2022, **cumpliéndose en ese sentido con todos los plazos de difusión y mecanismos de transparencia** correspondiente a una Licitación por Concurso de Ofertas; pudiendo los potenciales oferentes realizar consultas e inclusive impugnar las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El artículo 4° de la Ley N° 2.051/03 establece los principios rectores de la Contratación Pública que se transforma en guías para el actuar de las Convocantes/Contratantes en todos sus actos realizados al amparo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Uno de estos principios, es el **principio de eficiencia de la contratación que pone énfasis en la satisfacción oportuna de las necesidades de las Convocantes**.

Con base en dichas consideraciones y lo establecido en el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, la Administración del Contrato cree oportuna la apertura de sobres, en las condiciones indicadas, a fin de que se prosiga con los procedimientos administrativas correspondientes.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

ABG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA

CPN. ELIZABETH FERNÁNDEZ
JEFA
DIVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y ALQUILERES

Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia